

Abismo entre la palabra promulgada y la acción ejercida:

la gestión migratoria del
gobierno de Juan Sabinés
Guerrero



Diciembre 2012



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 3

I. HECHOS 4

1. MIGRANTES EN TRÁNSITO POR CHIAPAS
2. MUJERES MIGRANTES EN CHIAPAS
3. MIGRANTES NO LOCALIZADOS EN CHIAPAS
4. LA ACCIÓN EN MATERIA MIGRATORIA DE LA COMISIÓN DE MIGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

II. ABISMO ENTRE EL DISCURSO PROMULGADO Y LA ACCIÓN EJERCIDA 17

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20

BIBLIOGRAFÍA 24

**El diseño e impresión de este informe fue gracias al apoyo de PADF. El contenido aquí presentado no necesariamente representa su postura.*



INTRODUCCIÓN

Las organizaciones que conformamos la *Mesa de Coordinación Transfronteriza Migraciones y Género* trabajamos en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes y sus familias en territorios de la frontera sur de México, en los que hemos sido y somos testigos de las graves violaciones a los derechos humanos más fundamentales de las y los migrantes, que ocurren hoy en día como una práctica sistemática.

Paradójicamente, constatamos con preocupación que el discurso oficial emitido durante el sexenio del gobernador Juan Sabines Guerrero parece mostrar una realidad distinta, de respeto a los derechos de las personas migrantes en la construcción de la así llamada “frontera amiga”, cuando lamentablemente el día a día de las personas migrantes en sus caminos y realidades en Chiapas, evidencia una cara de violencia sistemática, que es la muestra más clara del limitado alcance y efectividad del cumplimiento de las obligaciones estatales en materia migratoria.

Sabemos que para mostrar las realidades de lo que verdaderamente están viviendo las y los migrantes nos enfrentamos con el gran obstáculo del sub-registro, no sólo de los propios flujos migratorios, sino también y sobre todo de las violaciones a los Derechos Humanos sufridas; es un porcentaje muy bajo el que se denuncia, como fruto del temor infundido por los perpetradores, así como de la frustración generada por experiencias previas de un sistema de acceso a la justicia de poca o nula eficacia.

Es por ello que nos hemos dado a la tarea de elaborar este informe, no como un recuento exhaustivo, sino como una muestra sintética de algunas de las ausencias, irregularidades y casos de violaciones a Derechos Humanos que han sido sistematizados, documentados y/o publicados por organizaciones civiles nacionales e internacionales, así como por diversas agencias de información locales, estatales, nacionales e internacionales.

Para realizar esta muestra hemos elegido cuatro temas que nos parecen reveladores de la gestión migratoria del gobierno saliente:

1. Migrantes en tránsito por Chiapas
2. Mujeres migrantes en una región fronteriza invisibilizada
3. Migrantes no localizados en Chiapas
4. La acción en materia migratoria de la Comisión de Migrantes del Consejo Estatal de Derechos Humanos

Para cada uno de estos temas presentamos algunos casos, seguidos de una presentación de la contradicción fundamental constatada entre el discurso y los hechos. Finalizamos este informe presentando conclusiones así como recomendaciones de acciones que consideramos primordiales promover, si el gobierno entrante desea ser consistente con el discurso de respeto y promoción de los Derechos Humanos de las personas migrantes.

I. HECHOS

1. MIGRANTES EN TRÁNSITO POR CHIAPAS

A lo largo del sexenio de gobierno de Juan Sabines, diversas organizaciones civiles, Casas del Migrante, Albergues, Centros de DH, Comisiones Estatales y Nacionales de DH, así como agencias de información, han documentado y publicado situaciones grave de violencia ejercida contra las personas migrantes en su tránsito por territorio chiapaneco. Se presenta a continuación, a manera de muestra, una síntesis y compilación de más de mil casos que han documentado las principales violaciones a los derechos humanos que sufren las personas migrantes en Chiapas por causa de la acción u omisión de las autoridades: secuestro, abuso y violaciones sexuales, uso de fuerza, abuso de autoridad, trata de personas, extorsión, agresiones físicas y verbales, condiciones irregulares de detención y violación al debido proceso.

Secuestros -----

Durante el 2008, Amnistía Internacional en su informe “Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento en México” (2010) denunció situaciones que evidencian el problema del secuestro a migrantes. El primer caso se publicó el 1 de marzo de 2008 y el siguiente en septiembre de 2008, ambos ocurrido en la región conocida como “La Arrocera”, en estos casos también se muestran las reiteradas denuncias informado a las autoridades de irregularidades en esta región, pero los abusos persisten.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos por su parte, denunció que en el periodo de septiembre de 2008 a febrero de 2009, se documentó una cifra de 9758 víctimas migrantes de secuestro, de los cuales el 55% se llevaron a cabo en el sur del país. Asimismo, localizó que en el estado de Chiapas, hubo 43 secuestros denunciados, de los cuales 15 fueron en perjuicio de migrantes, desde junio de 2009 a junio de 2010.¹ Además señaló las zonas de alto riesgo para secuestros de migrantes en Chiapas: Palenque (Pakal Na y Chacamax), Arriaga, Tapachula, Pijijiapan, Salto de Agua, Pichucalco, Estación Juárez y Playas de Catazajá (CNDH, 2012).

Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe *Secuestros a Personas Migrantes Centroamericanas en Tránsito por México* publicado en 2012 reporta que el municipio de Palenque, es uno de los lugares donde más se llevan a cabo secuestros de migrantes.²

En el año de 2012, el Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México³ inició su página de internet en la que se denuncian situaciones críticas reportadas por

¹ Esto implica que poco más del 34% de los secuestros denunciados en ese estado, se relacionan con esta población en tránsito.

² Publicado el 22 de marzo de 2012, disponible en <http://proteccionmigrantes.org/?p=145>

³ Iniciativa que agrupa a una serie de Organizaciones Civiles de defensa y promoción de los Derechos Humanos de estados de Chiapas y Tabasco.

diversas fuentes periodísticas, así como documentadas por las organizaciones civiles. En el sitio se reporta que actualmente, el 55 % de los secuestros de migrantes ocurren en Arriaga, Chiapas. “Además, en esa ruta se han identificado centros de entrega de dinero a través de empresas como Western Unión, a través de las cuales los migrantes reciben divisas de sus familiares en el extranjero para pagar su propio rescate.” (Casillas, 2012). Asimismo, la revista El Proceso, coloca a Chiapas entre uno de los siete estados donde ocurre el mayor número de secuestros de migrantes (Murati, 2012).

Abuso y violaciones sexuales -----

Amnistía internacional en su informe *Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento en México* reporta un caso ocurrido el 24 de enero de 2007⁴ en Ciudad Hidalgo, en el que la CNDH concluyó que no tenía las pruebas suficientes. Posteriormente, mencionó otro suceso parecido el 1 de marzo de 2008⁵, en la carretera de Tapachula a Arriaga. El 23 de enero de 2010, elementos armados que se identificaron como policías federales pararon el tren que circula de Arriaga a Ixtepec. Bajaron a cien migrantes, que fueron robados. El grupo de posteriormente, fue agredido por delincuencia organizada quienes violaron a las mujeres y asesinaron a varios migrantes (Organizaciones Civiles, 2011).

Por su parte, en el 2012 el Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera

4 Les robaron su dinero. A ella dijeron que tenía que desvestirse para comprobar su ropa: la tocaron. Sara más tarde presentó una denuncia ante la CNDH. La Inspección y Contraloría General del Ejército respondió que los abusos no podían haber ocurrido en ese lugar. La CNDH concluyó que no había suficientes pruebas.

5 En el informe “*Víctimas Invisibles Migrantes en Movimiento en México*” se narra que una pareja salvadoreña, fue víctima de robo por parte de tres policías municipales uniformados. A continuación, llegaron tres hombres armados y se llevaron a la mujer. Los hombres le vendaron los ojos, la hicieron caminar durante un día y la violaron repetidamente..

Sur de México, difundió que los agresores sexuales muchas veces usan a las mujeres migrantes como “body card”, o pase para pagar a otros hombres durante su tránsito por México con las respectivas repercusiones en su salud⁶. De acuerdo con Amnistía Internacional, 6 de cada 10 mujeres migrantes de Centroamérica que atraviesan la frontera sur de México, son violadas (Chandomí, 2012).

El diario Cuarto Poder publicó el 28 de mayo de 2012 otra nota ligada al tema, que documenta cómo las mujeres migrantes toman pastillas anticonceptivas durante su paso por el país, con el fin de evitar embarazos no deseados ante el riesgo de ser violadas⁷. De la misma manera CIMAC Noticias publicó una nota el 20 de septiembre a ese respecto, que da testimonio de que las mujeres migrantes que viajan solas y con poco dinero, son las más vulnerables a sufrir violaciones sexuales, e incluso su cuerpo es una herramienta de protección.⁸

Uso de fuerza / Abuso de Autoridad-----

El CDH Fray Matías de Córdova reportó en el informe *La crisis de los Derechos Humanos en la Frontera sur de México*, un incidente el 10 de febrero de 2007 en la frontera entre Chiapas y Oaxaca, donde policías federales y personal del INM interceptaron un ferrocarril en el que viajaban decenas de migrantes centroamericanos que reportaron haber sido golpeados por los policías, empujados del tren e incluso algunos sufrieron amputaciones, como

6 Doctores calculan que la prevalencia de ITS y VIH entre estas mujeres es superior a la de las mexicanas. Disponible en <http://fronterasurmx.org/2012/04/30/piden-atencion-inmediata-a-migrantes-que-sufren-violencia-sexual/>

7 Las mujeres migrantes centroamericanas que pasan por Chiapas son agredidas por grupos como ‘los maras’ y la delincuencia organizada. Disponible en http://www.cuarto-poder.com.mx/%5CPagPrincipal_Noticia.aspx?idNoticia=285124&idNoticiaSeccion=4&idNoticiaSubseccion=

8 Disponible en <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/61570>.

consecuencia de ese acto, más de cien personas fueron detenidas y cuatro hospitalizadas. De igual forma, Amnistía Internacional encontró permanencia en estos actos, pues se dio a conocer que el caso de dos migrantes guatemaltecos el 8 de enero de 2007, que fueron interceptados por siete soldados del ejército que les robaron todo su dinero. En el 2009, también se reportó que el 9 de enero de 2009, la policía del estado abrió fuego contra un camión que transportaba a 45 migrantes irregulares de El Salvador, Guatemala, Honduras, Ecuador y China, cerca de San Cristóbal de las Casas.⁹ Otro hecho ocurre el 18 de septiembre de 2009 en Comitán, el ejército y la policía hizo un retén en la carretera, donde persiguieron a un vehículo donde viajaban siete migrantes y abrieron fuego: mataron a un migrante e hirieron a varios más, testigos afirman que los policías presentes golpearon a los migrantes heridos.

En el *Informe sobre la situación general de los derechos de los migrantes y sus familias*, se señala que el 24 de julio de 2010 ocurrió otro asalto a migrantes en el tren al salir de Arriaga, al día siguiente volvió a ocurrir lo mismo pero lograron identificar a personas con uniformes de policía federal y una patrulla (Organizaciones Civiles, 2011).

⁹ Tres migrantes murieron y otros ocho resultaron heridos de gravedad en el incidente. Sobrevivientes, declararon que cuatro agentes iban en un auto patrulla siguiendo al camión y disparando. "Los procedentes de Centroamérica fueron repatriados, con lo que se les impidió participar en investigación judicial. La PGJE de Chiapas concluyó que los policías habían disparado contra su propio auto para alegar falsamente que los migrantes habían abierto fuego. Tres policías fueron detenidos y acusados de asesinato y de causar heridas. Su juicio aún continuaba en el momento de redactar este informe" Pág. 20 <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7756>

Trata de personas -----

Según datos del informe *En Tierra de Nadie*, mujeres y niñas indígenas guatemaltecas son trabajadoras sexuales en condiciones de poco control sanitario vulnerabilidad, pues muchas son víctimas de Trata de personas. En este informe también se señala que, en la región del Soconusco, se ve a la mujer como objeto sexual, lo que sigue dirigiendo la oferta y la demanda de ese mercado. (Idheas Litigio Estratégico de Derechos Humanos, 2011).

El Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México, difundió el 12 junio 2012 denuncias ciudadanas de organismos no gubernamentales encargados de la defensa de migrantes, que ventilan que en el parque central Miguel Hidalgo, de Tapachula se comete el delito de trata. Asimismo, el 17 de julio de 2012, sacó otra nota, donde se menciona que la trata de personas en los municipios de la Costa es una de las principales situaciones que se viven en la zona.

Condiciones de detención y Debido proceso

El Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova publicó en diciembre de 2009 el informe *Derechos Humanos y Condiciones de Detención en la Estación Migratoria Siglo XXI*, en la que se dio seguimiento a un total de 304 personas detenidas a lo largo de un año en dicha estación migratoria. En esta población se documentaron condiciones irregulares en cuanto a la salud, alimentación, condiciones de higiene y confortabilidad, seguridad personal y vida al interior. Asimismo, se violentó el derecho al Debido Proceso en sus diversos componentes de declaración e información de derechos, asistencia legal, acceso a la justicia, protección consular y traducción e interpretación.

Extorsión, agresiones físicas y corrupción

En 2009 la Organización ENLACE Comunicación y Capacitación publicó el informe *Sur inicio de un camino*, en el que se documentaron testimonios de las agresiones a las personas migrantes, principalmente: extorsión, secuestro, violación

sexual y agresiones físicas. La organización reporta los siguientes datos:

De 88 entrevistas a migrantes, el 59% vivió durante su tránsito por Chiapas, extorsión y algún tipo de agresiones físicas y/o verbales por parte de autoridades.

Tabla 1. Agresiones documentadas

Autoridades	Número de casos
INM	12
Policía Estatal (Chiapas)	10
Ejército	9
Policía Federal	7
Policías Municipales	3
Otros (no supieron mencionar la corporación)	11

Fuente: Cruz Monroy & Barrios Juárez Badillo, 2009:158.

En el mismo informe se revelan prácticas institucionalizadas de corrupción y colusión de las diversas corporaciones, entre ellas el INM, la Policía Estatal Fronteriza, la Policía Estatal Sectorial y la Policía Municipal. Los ingresos que dejan los migrantes a través de la extorsión y corrupción: “las ganancias que se llegan a ganar [sic] son, por ejemplo, por un camión de indocumentados se cobra alrededor de 250 mil pesos por garita, donde se tienen máquinas contadoras de dinero, como en los bancos. El dinero le es cobrado directamente al pollero o coyote. Las ganancias se distribuyen, se tiene como una tabla ya hecha de cuánto se repartirá a cada uno de los agentes hasta los jefes. Pero se ponen de acuerdo los Federales, los Estatales y el Ejército, se coordinan, para cuando pase uno que ya pagó antes, ya le dejen camino y ya después se reparte el dinero entre todos. Cuando se arma un jale grande tenemos que reportarnos con los federales o militares o los que vayan a tener retenes ese día... en fin todos de acuerdo y con su billete”.

2. MUJERES MIGRANTES EN UNA REGIÓN FRONTERIZA INVISIBILIZADA

El 1º. De mayo del 2012, el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) se dio a la tarea de organizar una Misión Civil que tuviera como objetivo identificar, a través de la voz de las y los actores clave en el tema, los principales retos a los que se enfrentan las mujeres vinculadas a la migración en una parte de la Frontera Sur entre Chiapas, México y Huehuetenango, Guatemala. Frontera que por años ha sido desdibujada, pese a ser la principal puerta de entrada de la población centroamericana y sudamericana que se dirige rumbo a Estados Unidos.

Fue así como un grupo de 19 personas entre ellas representantes de la sociedad civil, académicas y periodistas de Puebla, Veracruz, Chiapas, Ciudad de México, Tlaxcala, Costa Rica, Estados Unidos y Guatemala emprendieron el viaje como Misión Civil “Ruta de la mujeres en la migración”, donde se entrevistaron con diferentes actoras y actores representes de gobierno, consulados y sociedad civil de México y Guatemala. Entre sus participantes estaban el Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS Golfo); Universidad Autónoma de Tlaxcala; Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR); Comunicación e Información de la Mujer, AC (CIMAC); Mesa de Coordinación Transfronteriza: Migración y Género; FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación; Centro Feminista de Información y Acción, San José, Costa Rica (CEFEMINA); Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ, de la Universidad Iberoamericana Puebla; Comité de Derecho Oralía Morales; Red Mesoamericana: Mujer, Salud y Migración; Organización MuJER; y la Oficina para Centroamérica y México de PCS-Consejería en Proyectos (PCS CAMEX).

Durante 5 días, recorrieron la frontera entre México y Guatemala (Ciudad Cuauhtémoc - Huehuetenango), una parte de la Frontera Sur menos visible en la prensa, programas y políticas públicas de ambos países. A decir de algunas personas, por esta frontera pasan muchas cosas: drogas, personas, armas, etc. Es una “frontera porosa” y muy peligrosa.

El **objetivo** fue observar los principales retos a los que se enfrentan las mujeres vinculadas a la migración y las acciones que las instancias gubernamentales realizan encaminadas a la protección de los derechos humanos de esta población. Se presentan a continuación los principales resultados de la Misión Civil. Entre los principales obstáculos a los que se enfrentan las mujeres en la migración están:

a) El Acceso a la Salud

Para conocer que sucedía en materia de salud con las mujeres en ambos lados de la frontera llevo a la Misión Civil a entrevistarse con el Dr. Uvi Cancino de la Jurisdicción Sanitaria de Comitán; el administrador José Luis Ordóñez en ausencia del Dr. Rafael Mora del Centro de Salud de Ciudad Cuauhtémoc; el Dr. Fredy Rodas del Área de Salud de la Democracia; y el Dr. Jonny Villatoro del Área de Salud del Municipio de Huehuetenango.

El seguimiento que se da a una mujer que es identificada como víctima de un ataque sexual es: Dar aviso al Ministerio Público, pero a pregunta expresa sobre el actuar en estos casos y el cumplimiento de la Norma Oficial 046, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, el Dr. Uvi Cancino señaló desconocer dicha Norma y en consecuencia no aplicarla en las Unidades de

Salud, pese a ser una disposición oficial desde el 2009.

Desde el 2007 se cuenta con una Cartilla de Salud del Migrante que se otorga en cada consulta médica y cuenta con información de Unidades de Salud en la ruta migratoria, como una forma de llevar un control sanitario de las y los migrantes que transitan por nuestro territorio, no obstante, no siempre es posible otorgarla o llevar un registro debido a la persecución de esta población. Acceder a estos controles de salud les causa temor de ser denunciados y detenidos por parte del INM.

No existe una política de atención a la salud de las mujeres migrantes, las acciones o esfuerzos dependen más de la voluntad de algunas y algunos funcionarios y no de las instancias gubernamentales como tal. En ninguna Unidad de Salud se cuentan con servicios de traducción para la atención a mujeres migrantes indígenas lo que impide, en muchas ocasiones, brindar una atención adecuada.

b) El Acceso a la Identidad

Chiapas, uno de los principales estados fronterizos de la zona sur de México, donde de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía había 178,954 mujeres migrantes, de las cuales más del 80 por ciento tenían entre 15 y 34 años de edad en 2000, aún continúan los problemas de acceso a la identidad para sus hijas e hijos nacidos en México, situación que limita la posibilidad de que accedan a derechos fundamentales como a la salud y a la educación.

Las distintas instancias gubernamentales, entrevistadas, comentaron a la delegación de la Misión Civil que dentro del programa de registro de menores uno de sus principales logros ha

sido la emisión de más de 8000 registros de menores de edad con madre o padre extranjero, sin embargo, de acuerdo a testimonios recabados de mujeres migrantes el mayor obstáculo al que se enfrentan es a la solicitud de un documento de legal estancia en el país de la madre o el padre para poder registrar a sus hijas e hijos, por parte de las personas encargadas de los registros civiles.

c) Regularización Migratoria

En la línea del tiempo de la relación fronteriza entre Chiapas y Guatemala, la costumbre de cruzar entre un país y otro, principalmente para desarrollar actividades económicas, no había sido necesario portar un documento de legal estancia. Sin embargo, el endurecimiento de la política migratoria de México ha traído como consecuencia que aquellas personas que por años había transitado de una frontera a otra no puedan hacerlo sin correr el riesgo de ser detenidas por migración.

Durante las entrevistas que las integrantes de la Misión Civil sostuvieron con algunos representantes de gobierno y oficinas consulares, tanto de México como de Guatemala se pudo observar que el concepto que se tiene sobre las mujeres migrantes es de “madres solteras o abandonadas que vienen a trabajar en bares y/o centros botaneros para dedicarse al trabajo sexual” (sic). Ninguno de ellos expresó un motivo diferente a “la falta de una pareja” como una de las razones para migrar o considero la trata de personas como una causal del porque ellas están insertadas en el trabajo sexual, mucho menos cuestionaron el papel de quienes hacen uso de estos servicios sexuales, los hombres; apreciación que sin duda refuerza los roles de género entre mujeres y hombres.

En el imaginario colectivo de las personas entrevistadas se percibe a las mujeres como personas de bajo perfil laboral y educativo, sin embargo, éstas suelen tener capacidades

laborales y formación profesional que les permitirían optar por mejores empleos, sin embargo la falta de investigación al respecto hace difícil la obtención de datos concretos.

3. MIGRANTES NO LOCALIZADOS EN CHIAPAS

La problemática de migrantes desaparecidos y no localizados que enfrenta Chiapas es por demás evidente, es importante reconocer la condición de paso y expulsión de migrantes en el estado lo que genera diferentes necesidades de atención tanto a la población centroamericana y a la población local. Es necesario exponer el trabajo que la sociedad civil en Chiapas asumió en responsabilidades que son del Estado, ejemplo claro es la búsqueda de migrantes desaparecidos y no localizados, implementando mecanismos de intercambio de información con instancias en México y EU así como la vinculación con organizaciones de familiares de migrantes desaparecidos en Centroamérica y México, albergues y casas de migrantes, así como organizaciones de la sociedad civil.

Como parte de la acción directa de varias de las organizaciones civiles se constatan diversas lagunas en la atención a este tema crítico:

1. No existe hasta el momento un listado suficientemente abarcativo de migrantes no localizados para el estado de Chiapas. Tampoco existe como tal un listado de migrantes no localizados a nivel nacional, sino que se cuentan con diversas listas parciales de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.
2. Ausencia o insuficiencia en el accionar de instituciones del estado de Chiapas y de la República Mexicana, sobre búsqueda de migrantes no localizados, especialmente de aquellos con presunción de fallecimiento.

3. Falta de información y acciones de búsqueda sobre restos no identificados en morgues de la frontera norte mexicana y en panteones municipales de ciudades de tránsito entre Chiapas y la frontera norte, de migrantes que pueden pertenecer al estado de Chiapas.
4. Problemas de credibilidad (en términos de eficiencia) y de confianza (en términos de instituciones del estado con denuncias de violaciones a los derechos humanos de migrantes y de complicidad con crimen organizado involucrado en dichas violaciones) por parte de instituciones del estado.

Más de 400 familias centroamericanas han perdido comunicación con sus familiares migrantes en el momento de la entrada a Chiapas y en la mayoría de estos casos el municipio de último contacto es Tapachula, la temporalidad de estos casos en la mayoría refiere del 2000 al 2010.

La situación con las y los migrantes chiapanecos es igualmente desalentadora, pues se han registrado más de 90 casos de familias que están atravesando por la situación de desconocer el paradero de su familiar¹⁰. Según información recogida en distintas investigaciones¹¹, en los últimos años ha ido creciendo el número de chiapanecos que utilizan una vía de cruce dentro del área

10 Red de Apoyo a Migrantes de Chiapas, Equipo Argentino de Antropología Forense, Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes: Sondeo No Gubernamental de Migrantes No Localizados-Chiapas 2010 a la fecha.

11 Colegio de la Frontera norte

geográfica del condado de Pima, Arizona y que su servicio médico forense reporta alrededor de 750 restos de migrantes sin identificar desde 1993 a la fecha. Siendo los últimos años 5 años los de mayor incremento¹².

En ambos casos la denuncia es inexistente pues existe desconfianza y nula credibilidad en las instancias del Estado, es así que las familias asumen las investigaciones y se desplazan en caravanas a lo largo de los cruces fronterizos y rutas migratorias en búsqueda de los suyos, deambulan ante Cancillerías en cada uno de sus países, dependencias de derechos humanos, procuradurías y otros organismos no gubernamentales. Estas caravanas de madres en busca de sus hijos dejan en evidencia la inoperatividad del Estado para generar mecanismos que den respuestas claras sobre el paradero de sus familiares, y en los pocos casos en los que se llega a tener una respuestas de localización en vida o no, el acceso y procuración de justicia así como la reparación de los daños a los familiares quedan en las “palabras y no hechos”.

La CNDH documentó 9 mil 758 secuestros de migrantes entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, lo cual daría un estimado anual de 18 mil migrantes secuestrados: más de uno cada media hora. En el año 2010, el organismo público documentó 214 secuestros colectivos de migrantes en el período de abril a septiembre, con un total de 11 mil 333 personas migrantes secuestradas en ese período de tiempo y un número aproximado de 22 mil víctimas anuales, y es así que con este panorama de incertidumbre y poco acceso a la información las familias y sociedad civil se han involucrado en esta dinámica de búsqueda de migrantes y

12 Equipo Argentino de antropología forense 2011.

de acceso a la justicia, desde diferentes puntos e iniciativas pero todas y todos impulsando la creación de mecanismos eficientes y profesionales que atiendan esta problemáticas.

La creación del Banco de Datos Forenses de Migrantes¹³ no Localizados del estado de Chiapas es el resultado concreto del trabajo de organismos de la sociedad civil, familiares de migrantes y organismos internacionales que promueven la urgencia de crear mecanismos de respuesta a los familiares teniendo como objetivo la búsqueda de migrantes entre personas fallecidas principalmente pero también en lugares en donde pudieran estar con vida. Es de resaltar la incorporación de un actor estatal autónomo-gubernamental que potencializa el alcance de trabajo de este Banco que es claro y entendido se rige por los familiares de migrantes y organismos civiles que lo componen. Se han realizado trabajos de integración de expedientes así como proceso de exhumaciones de fosas comunes en panteones municipales del estado de Chipas, logrando crear una primer iniciativa de este tipo en todo México.

13 Equipo Argentino de Antropología Forense -Iniciativa Frontera Mecanismos de intercambio de información para la búsqueda de migrantes desaparecidos de la región centroamericana, México y EU. Esta iniciativa ha impulsado la creación de bancos forenses en El Salvador, Honduras y Chiapas.

4. LA ACCIÓN EN MATERIA MIGRATORIA DE LA COMISIÓN DE MIGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

El Consejo Estatal de los Derechos Humanos: información básica

En octubre del 2010, el Congreso del Estado aprobó la creación del Consejo Estatal de los Derechos Humanos. El Consejo es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios. La autonomía del Consejo reside en que su actuación no está supeditada a otra autoridad o servidor público estatal y se suscribe en el Artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y el Artículo 2 de la Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos.

La Constitución Política de Chiapas, indica que el órgano de Gobierno del CEDH se integrará de manera colegiada con cinco Consejeros que durarán en el ejercicio de su cargo cuatro años, con posibilidad de reelección por un período más. De entre los Consejeros, se elige a quien ocupará el cargo de Presidente, mientras que los otros Consejeros presiden las siguientes Comisiones: Derechos Humanos de Equidad de Género, Asuntos Generales de Derechos Humanos, Derechos Humanos de Migrantes y Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas.

El CEDH tiene competencia en todo el territorio chiapaneco para conocer de quejas relacionadas con violaciones a derechos individuales o colectivos, cuando son resultados de acciones u omisiones de cualquier autoridad competente, de la administración pública centralizada y descentralizada del gobierno del Estado, los órganos autónomos por ley, y en lo conducente del Poder Legislativo y Judicial del Estado, o en los órganos de procuración de justicia cuya competencia se circunscriba al ámbito local del

Estado (Artículo 10 de la Ley del CEDH). Es importante enfatizar que cualquier persona, sin restricción alguna, puede presentar quejas por presuntas violaciones a sus derechos humanos, lo que es particularmente importante en el caso de las y los migrantes en su paso por Chiapas.

La atención al migrante dentro del Consejo Estatal de Derechos Humanos

Actualmente, el Lic. José Rafael Navas Pérez es el Consejero Responsable de la Comisión de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes. De acuerdo con la Ley del CEDH, entre sus facultades destacan:

- El deber de promover y desarrollar acciones de promoción y difusión que permita a las y los migrantes conocer y exigir el respeto a sus derechos humanos (Art. 48);
- Promover con las ciudadanas y con los ciudadanos la enseñanza, capacitación e investigación sobre el respeto, ejercicio y defensa de los derechos de las y los migrantes (Art. 50).
- Emitir pronunciamientos sobre la actuación de colectivos, personas morales, organizaciones de particulares o de interés público cuando considere que realizan actividades que ponen en riesgo. Especialmente en aquellos casos donde se realicen acciones o comentan omisión que alienten o permitan actos de discriminación o promoción de la

violencia, odio o exclusión hacia la población migrante (Art. 50).

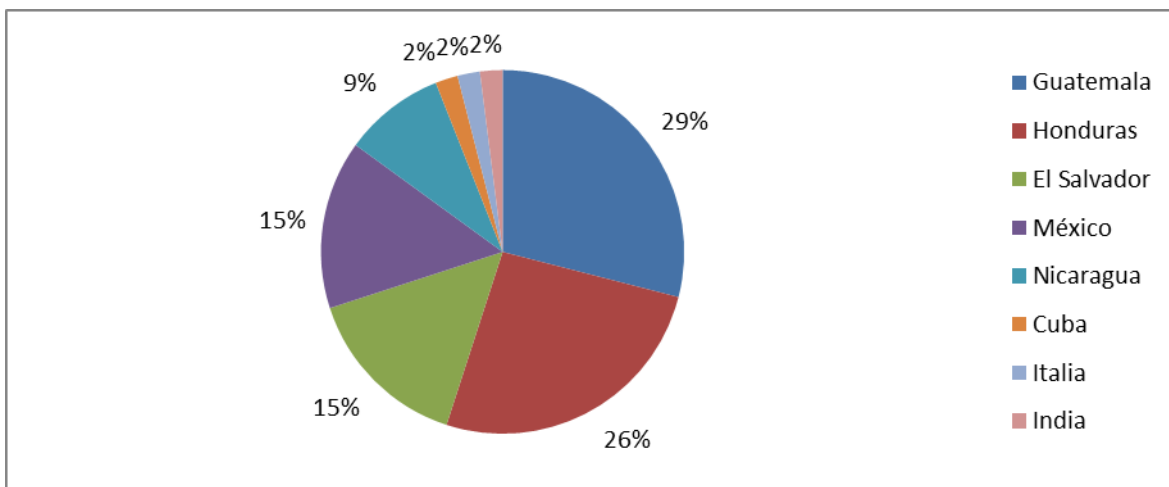
Según el Informe Anual de Actividades del CEDH, durante el año pasado se recibieron 1,599 quejas de un total de 2,018 peticionarios, de los cuales sólo 135 corresponden a peticionarios migrantes (CEDH, 2011: 21). Es decir, del total de peticionarios atendidos vía quejas por la CEDH en 2011, sólo el 6.7% corresponden a quejas vinculadas con población migrante.

La limitada cobertura de la Comisión de Atención al Migrante se refleja, de nueva cuenta, en el 2012. El plan de trabajo de la Comisión esperaba ocuparse de 240 servicios a migrantes, con expectativas de atender a 20 migrantes al mes y se planteaba realizar sólo 6 visitas a albergues y puntos de flujo. Si, como asegura el titular de la Comisión, “la atención ciudadana es el elemento vital que legitima la actuación de este Organismo Defensor de los

Derechos Humanos” (CEDH, 2012: 4), como organizaciones de la sociedad civil cuestionamos que la Comisión se planteó una meta tan limitada frente a las incuantificables necesidades de protección frente a autoridades estatales de la población migrante temporal, permanente o en tránsito.

De acuerdo con la respuesta a la solicitud de información 5656, interpuesta ante el Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, entre enero y noviembre del 2012 la Comisión de Atención al Migrante ha realizado 323 gestiones: 6 trámites internos, 24 orientaciones administrativas y 293 gestiones administrativas. De la población atendida, el 66% son hombres y el 34% mujeres. En relación a las nacionalidades de las y los peticionarios, la mayoría provienen de Guatemala y Honduras. Es importante mencionar que un 15% de la población atendida, son migrantes que provienen de otros estados del país.

Gráfica 1. Nacionalidad de migrantes atendidos por la Comisión de Atención al Migrante Enero-Noviembre 2012



Fuente: Elaboración propia con datos de la Respuesta a la Solicitud de información 5656

Alrededor del 60% de las quejas son por abuso de autoridad y el 35% por robo, el 5% restante se divide entre la explotación laboral y la extorsión. Por otro lado, realizaron 106 canalizaciones que detallamos en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Tipo de canalizaciones de la Comisión de Atención al Migrante
Enero-Noviembre 2012**

Tipo de canalización	Número de canalizaciones
Canalización a quejas	34
Asesoría jurídica	22
Regularización migratoria	10
Ayuda humanitaria	10
Canalización a hospital	8
Trámites ante el consulado	6
Atención médica psicológica	4
Presentación de denuncia al MP	3
Gestiones ante el registro civil	3
Ayuda laboral	3
Incorporación a la educación	3

Fuente: Respuesta a la Solicitud de información 5656

Si bien, como organizaciones de la sociedad civil aplaudimos el acuerdo de colaboración que la Comisión de Atención de los Derechos Humanos de los Migrantes estableció con Voces Mesoamericanas, y otras organizaciones e instancias públicas para la formación del banco de datos genéticos que permita reconocer a los migrantes no identificados sepultados en los cementerios de Tapachula y reconocemos el compromiso expresado con la firma de la carta compromiso y declaración de defensores de Derechos Humanos de Migrantes el 6 de noviembre del 2012, así como el interés de vincularse con otras dependencias gubernamentales e internacionales¹⁴, nos mostramos preocupadas por la limitada cobertura que la Comisión brinda a la población migrante en condiciones de tránsito o permanencia temporal o definitiva en Chiapas.

14 En su Plan de Trabajo 2012, además de la atención directa al migrante, la Comisión se plantea: cursos de capacitación a servidores públicos en materia migratoria (4 cursos), participar en cursos de capacitación (6 cursos), participar en reuniones interinstitucionales para garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes (18 reuniones), participar en eventos de temas migratorios (10 eventos), vinculación y asistencia técnica con agencia de Naciones Unidas en el área de migración (1 proyecto), red interinstitucional de prevención del delito de secuestro y trata de personas (1 proyecto) y campaña contra la trata de personas (1 proyecto).

Cuantificar los flujos migratorios es una tarea imposible, sin embargo, si podemos tomar como contraste ciertos marcos de referencia. Para ubicar la magnitud de la migración en tránsito contamos con los registros de las casas de atención al migrante vinculadas a la Iglesia católica que, desde nuestro trabajo de documentación, atienden a cerca de 200 migrantes al día en Arriaga, Chiapas y Tenosique, Tabasco o los 44,362 migrantes centroamericanos deportados entre enero y agosto del 2012 (Caballeros, 2012). En relación a la migración que permanece de manera temporal o definitiva en Chiapas, el Censo de Población 2010 indica que en la entidad se encuentran viviendo 140,135 personas que nacieron en otra entidad del país y 28.975 personas nacidas en otro país. De este tamaño es la magnitud de la problemática migratoria en el Estado y como organizaciones de la sociedad civil, nos parecen inadmisibles las metas de atención que la Comisión se plantea en sus planes de trabajo.

En relación con la transparencia, nos preocupa que no se especifique en el presupuesto de la CEDH, lo correspondiente a cada Comisión, lo que obstaculiza la vigilancia ciudadana sobre los

presupuestos públicos. De acuerdo con la Respuesta a la Solicitud de Información 5655 interpuesta ante el Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, “en el 2012, el presupuesto de la CEDH fue autorizado por proyectos, quedando englobado lo correspondiente a la Comisión de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes, en el proyecto “Defensa y promoción de los derechos humanos”, razón por la cual no es posible proporcionar el desglose presupuestal de la Comisión” (Solicitud 5655).

El dato que si fue proporcionado es que para el 2012 el presupuesto modificado total del CEDH fue de \$71, 808,073.33, en tanto que, para el

proyecto de “Defensa y promoción de los derechos humanos” donde se engloba el trabajo de la Comisión de Atención al Migrante fue de \$23, 484,176.36. De nueva cuenta, consideramos que con tal presupuesto, la Comisión debería aumentar la atención hacia las y los migrantes, difundiendo sus atribuciones y mandatos e, incluso, iniciar de oficio investigaciones por presuntas violaciones a derechos humanos (Art. 52 de la Ley del CEDH), en puntos identificados como conflictivos como Tapachula y Arriaga, y haciendo mayor presencia en Palenque donde se ha incrementado el flujo migratorio, a consecuencia de la importancia que ha tomado la ruta de entrada por Tenosique, Tabasco.

II. ABISMO ENTRE EL DISCURSO PROMULGADO Y LA ACCIÓN EJERCIDA

Analizando los hechos, a lo largo del sexenio del gobierno de Juan Sabines Guerrero, constatamos la existencia de dos realidades. Una es la realidad discursiva que encontramos en los distintos elementos que han compuesto una fuerte campaña publicitaria, en la que se muestran grandes acciones del gobierno del estado como promotor de los Derechos Humanos. La otra realidad, mucho menos visible, es la que nos muestran y atestiguan las propias personas migrantes así como las organizaciones que trabajan con ellas de manera directa: en ella nos encontramos con acciones sistemáticas de violencia avalada, ejercida e incluso institucionalizada por las autoridades de los distintos órdenes de gobierno.

Para las organizaciones civiles y de derechos humanos que integramos el capítulo mexicano de la MTMG, son **tres** los signos que distinguen la gestión de Juan Sabines:

- 1) Un despliegue mediático para colocarse en la escena pública como promotor de los derechos humanos, y de las personas transmigrantes en particular, y presentar la frontera entre México y Centroamérica como una “frontera amiga”; que le valió el reconocimiento de los gobiernos de la región, no así de los miles de migrantes centroamericanos y provenientes de otras regiones, que siguen considerando a Chiapas y Tabasco como los estados donde**

inicia el drama del robo y la extorsión, los secuestros, el tráfico ilícito y trata de personas en manos de la estructura del crimen organizado con la impunidad y participación de funcionarios públicos.

El caudal de reconocimientos internacionales a su política en materia de protección a migrantes es indicador de su efectividad mediática. El más reciente se produjo con una votación dividida en el Senado, respecto a la aprobación de una segunda condecoración del gobierno guatemalteco: la Orden José Cecilio del Valle, en grado de Gran Collar, que otorga la Cámara de Comercio. En febrero de 2011 fue reconocido como “Noble Amigo de El Salvador” por el Congreso salvadoreño, y por el ex presidente guatemalteco Álvaro Colom con la Orden del Quetzal en grado de Gran Cruz (junio 2011). En agosto de 2008 el gobierno hondureño le impuso la condecoración José Cecilio del Valle, en el grado de Cruz de Placa de Plata. Otros reconocimientos con referencia a los programas de prevención del delito y de protección al migrante fueron el premio “Buen Vecino 2010”, entregado por la Cámara de Comercio México-Estados Unidos; el reconocimiento “Héroe por los Derechos Humanos” de la asociación internacional Jóvenes por los Derechos Humanos (Ginebra, agosto 2011); y la certificación del estado de Chiapas como Comunidad Segura, que otorga el Instituto Karolinska y la Red de Promoción de

Comunidades Seguras (Estocolmo, diciembre 2012).

2) Una gestión migratoria en el ámbito estatal limitada por las políticas federales de carácter reactivo, parcial y cortoplacista. Estas últimas están marcadas por la masacre de San Fernando que costó la vida de 72 migrantes y puso al descubierto la dimensión y gravedad del problema de extorsión, secuestro y asesinato de migrantes centroamericanos y mexicanos a lo largo de las rutas migratorias en nuestro país.

En reacción al contexto de violencia e impunidad, y a los señalamientos internacionales a nuestro país como violador de los derechos humanos de las personas migrantes, se produce la reforma migratoria y en mayo de 2011 el Ejecutivo Federal promulga la Ley de Migración con un enfoque de extranjería que deja de lado la atención a mexicanas y mexicanos en el exterior y la reintegración integral de connacionales deportados¹⁵.

En Chiapas, las distintas iniciativas impulsadas por Sabines, no alcanzan a constituir una política de Estado, que involucre a los otros Poderes de la Unión, a las entidades federativas de la frontera sur, a los gobiernos municipales y a la sociedad civil organizada. En diciembre de 2011, Juan Sabines, presentó al Congreso del Estado el proyecto de iniciativa de Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana con la que se pretende dirigir una política migratoria con sentido

15 Recientemente, sin el prometido proceso de consulta y participación de la sociedad civil, y con vacíos y ambigüedades en el texto que no garantizan plenamente los derechos humanos de las personas migrantes que transitan y residen de manera temporal o permanente en México, se publicaron el Reglamento de la ley y los Lineamientos en materia de Protección a Migrantes del INM, en septiembre y noviembre, respectivamente.

humanista que garantice los derechos humanos de los migrantes y sus familias. La iniciativa presenta las mismas limitaciones de la ley federal: la invisibilización de las problemáticas que enfrentan los aproximadamente 800 mil migrantes chiapanecos (internos e internacionales) y la masa de retornados sin condiciones para su reinserción integral y participación en los tejidos locales. Sin un marco legislativo sólido se corre el riesgo de retroceder y estancarse en el incipiente proceso de construcción de una política migratoria estatal.

3) Un marco operativo de cuestionable eficacia, así como poca o nula transparencia de las instancias y mecanismos estatales creados en materia migratoria.

Durante la gestión de JSG las acciones concretas de abordaje a las problemática se dieron mediante la creación de instancias “especializadas” en la materia como lo son la Secretaria para el Desarrollo de la Frontera Sur y Enlace con la Cooperación Internacional, Fiscalía especializada en delitos en contra de inmigrantes y la Comisión de Atención a los Derechos Humanos de migrantes del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

En materia de atención a víctimas, hemos constatado que si bien se proporciona una cierta atención, por falta de espacios proporcionados por el gobierno, las víctimas se terminan canalizando, en la mayoría de los casos, hacia espacios de organizaciones civiles que atiendan la problemática. Contrario a lo que los informes gubernamentales estatales exponen, estas iniciativas están lejos de ser modelos aplicables en todo el país dadas la complejidad y necesidades de cada grupo y región así como la necesidad de especialización y construcción en conjunto con, agrupaciones

de familiares de migrantes desaparecidos y sociedad civil. Un ejemplo de ello es lo expuesto en el Sexto Informe de Gobierno, en el que se muestran como acciones ejercidas a favor de la población migrante la existencia de siete ministerios públicos de la Fiscalía Especializada, en los que se llevaron a cabo 219 averiguaciones previas; sin embargo, no se dice cuántas de ellas tuvieron seguimiento, ni mucho menos cuántas sentencias han sido emitidas a raíz de dichas averiguaciones. Consideramos ésta una cantidad pobre, en comparación con el flujo de alrededor de 400 mil personas que cada año entran a territorio chiapaneco y de los cuales más del 80% sufre algún tipo de violencia. Esta fiscalía con todos los costos presupuestarios que implica seguirá siendo inoperante mientras no se materialice en mecanismos estandarizados de acceso para la población migrante, así como de seguimiento a las denuncias, que no dependan de la voluntad política del Fiscal o agente en turno.

La respuesta de la Secretaría para el desarrollo de la Frontera sur en materia de migrantes no localizados ha sido ya mostrada, así como la capacidad operativa de la Comisión de Atención a migrantes del CEDH. Constatamos que las acciones concretas a nivel de trabajo diario de las instancias estatales creadas para la protección de las y los migrantes tienen muchas deficiencias en los planos de atención y solución de problemáticas. En materia de transparencia es necesario que estas instancias rindan informes detallados de acciones realizadas versus presupuesto ejercido, ya que consideramos cuestionable la cantidad millonaria del presupuesto asignado y ejercido en comparación con los resultados reportados y casos atendidos. Consideramos indispensable el que estas instancias superen su calidad de aval político del gobierno del estado, para transitar a un modelo estatal de respuesta a las graves problemáticas y retos que implica la realidad migratoria en el estado de Chiapas.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La contradicción entre el discurso gubernamental y la realidad de los hechos es palpable en la síntesis y compilación de **más de mil casos** que han documentado las principales violaciones a los derechos humanos que sufren las personas migrantes en Chiapas por acción u omisión de las autoridades: secuestro, abuso y violaciones sexuales, uso de fuerza, abuso de autoridad, trata de personas, extorsión, agresiones físicas y verbales, condiciones irregulares de detención, violación al debido proceso, falta de acceso a los servicios básicos de salud o falta de respuesta e ineficacia por parte de las instituciones públicas.

Son muchos los desafíos que enfrenta el gobierno de Manuel Velasco Coello en materia de migración, derechos humanos, desarrollo y ciudadanía. Uno de ellos es superar la opacidad que distinguió a la administración de Sabines, facilitando el acceso a la información pública y la transparencia sobre los presupuestos ejercidos y los resultados de los mecanismos implantados, incluyendo la rendición de cuentas no sólo a la nueva legislatura, sino a la ciudadanía en su conjunto¹⁶.

Otro de los retos mayores es crear una política migratoria integral que garantice la seguridad humana y el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes, en el contexto de implantación de la nueva estrategia de reforzamiento de la seguridad en la frontera sur de México, con la asignación de entre 5 y 8 mil efectivos, anunciada por Arnulfo Valdivia,

coordinador de asuntos migratorio de Enrique Peña Nieto¹⁷.

Y desde luego, un compromiso real para favorecer la participación ciudadana en la construcción de la política migratoria, mediante el establecimiento de mecanismos amplios, plurales y transparentes, para con ello, avanzar en el cierre de la brecha abismal entre los hechos y las palabras, entre retórica y práctica en la gestión pública estatal. En este sentido presentamos los siguientes señalamientos de lagunas actuales en los mecanismos estatales, así como recomendaciones; varias de ellas han sido ya expresadas en diversos espacios y publicaciones de las organizaciones de la sociedad civil; sin embargo no han sido aplicadas, de manera que consideramos oportuno reiterarlas.

Sobre el trabajo para la protección y atención de las personas migrantes en tránsito por el estado

- Para la investigación de delitos contra migrantes y la atención a las víctimas, es necesaria la cooperación conjunta y coordinada en los tres ámbitos, federal, estatal y municipal, entre otros, del INM, la PGR, las procuradurías locales, el sistema DIF, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública, desarrollo social, Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de

¹⁶ A la fecha de elaboración del informe, no era posible acceder al documento del VI Informe entregado por Juan Sabines a los diputados de la LXIV Legislatura Estatal.

¹⁷ El Universal, Opinión, 10 de noviembre de 2012.

Personas (FEVIMTRA) y de otras instituciones estatales y municipales, así como de las organizaciones de la sociedad civil.

- Que el gobierno estatal y los gobiernos locales construyan mecanismos y protocolos de intervención para la prevención, investigación, sanción y erradicación del secuestro a personas migrantes que contemplen el apoyo integral a las víctimas.
- Desarrollar e implementar protocolos de acción específicos de la Fiscalía Especializada de delitos cometidos contra migrantes en alineación con estándares internacionales en materia de acceso a la justicia.
- Crear mecanismos de transparencia que den cuenta de las acciones y resultados obtenidos versus el presupuesto asignado y ejercido por las instancias estatales, especialmente la Fiscalía Especializada de delitos cometidos contra migrantes.
- Implementar y activar instancias de atención directa a las personas migrantes en las regiones reportadas de mayor incidencia delictiva.

Sobre la atención a mujeres migrantes

- Difundir las nuevas disposiciones legales en materia migratoria tras la entrada en vigor de la Ley de Migración y su Reglamento
- Homologar las disposiciones de la Ley de Migración en materia de registro de niñas y niños de madre o padre extranjeros, independientemente de su situación migratoria. Así como en materia civil sobre la solicitud de divorcios y/o matrimonio

- Visibilizar la realidad de las mujeres migrantes en esta frontera desde información sustentada y documentada
- Articular el trabajo gubernamental con la academia y las organizaciones de la sociedad civil
- Realizar diagnósticos que permitan la obtención de cifras sobre la participación y el impacto de la migración femenina en esta zona fronteriza, dejando de lado la informalidad de cifras que reproducen la mayoría de las personas entrevistadas
- Construir información que refleja la participación de las mujeres en la migración desde el trabajo que realizan en las comunidades de origen, las fortalezas y mecanismos de sobrevivencia que tienen durante el tránsito, y los trabajos que realizan en las comunidades de residencia fronteriza
- Etiquetar presupuesto dirigido a programas a favor de los derechos humanos de la población migrante, con énfasis en las mujeres vinculadas a la migración
- Generar información estadística, cualitativa y un registro sistemático con información comparable sobre las acciones realizadas, a través de los años, encaminados a la población migrante por parte de las dependencias gubernamentales, ya que la mayoría de los funcionarios entrevistados sólo se refirieron al trabajo que realizan a partir de su estancia en el cargo
- Dar seguimiento a los programas para la atención a mujeres migrantes a nivel estatal y federal. Ya que lo que se dice, lo que se hace y cómo se lleva a cabo es contradictorio entre una instancia y otra

- Fortalecer la coordinación entre instancias gubernamentales para concentrarse en proyectos sólidos
- Deconstruir la visión colectiva del trabajo que desempeñan las mujeres transmigrantes en esta zona fronteriza
- Brindar información y mecanismo, claros, ágiles y coordinados, para las mujeres que buscan a sus familiares
- Garantizar medidas de protección para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de la trata de personas ante las constantes amenazas que reciben

En materia de salud:

- Generar acuerdos de colaboración interinstitucional para la atención de las diferentes necesidades de salud de los grupos migrantes
- Eliminar la discrecionalidad en la atención médica de personas migrantes
- Campañas de difusión de los servicios que ofrecen las Áreas de Salud, en ambos países
- Contribuir a la distribución y difusión de la Cartilla de Salud del Migrante a través de las OSC, así como incorporar un lenguaje incluyente y especificar que las Unidades de Salud no tiene la competencia de denunciar ante el INM a las personas migrantes que acudan a solicitar un servicio médico
- Construir registros, al interior de las Unidades de Salud, que permitan contar con información cuantitativa veraz de cuántas mujeres, hombres, niñas, niños y adolescentes son atendidos, de qué edades, nacionalidad, servicio prestado, canalización a otras instancias; lo que permitiría poder generar mecanismos más asertivos para mejorar las

condiciones de atención, de acuerdo a las demandas de la población migrante atendida

- Promover el acceso a la salud de las mujeres migrantes sin correr el riesgo de que las autoridades médicas las vayan a entregar al INM
- Capacitar al personal del sector salud sobre las diferentes normas y su aplicación, en particular sobre la NOM 046

En materia de violencia sexual:

- Generar mecanismos para que las mujeres migrantes con estancia irregular víctimas de violencia sexual sepan a dónde acudir para denunciar y recibir la atención adecuada
- Instaurar campañas para apoyar a las trabajadoras sexuales en su regularización migratoria y de respeto a sus derechos laborales y de salud

Sobre el trabajo en el tema de migrantes desaparecidos y no localizados

No existe un número claro de migrantes desaparecidos y no localizados en México o en Centroamérica. En México una de las primeras limitantes que se tienen para poder saber el número de migrantes desaparecidos es que no existe una cifra clara, porque el registro de las agencias de gobierno es parcial y no centralizado, distribuido en varias bases diferentes. Otra dificultad es que si las personas se presentan a denunciar, las autoridades niegan que se trate de desapariciones o secuestros –antes de que haya iniciado la investigación- clasificando los hechos bajo la figura de “extravíos”, “ausencias”, “casos de no localización”, entre otros.

La grave situación de seguridad por la que atraviesa México y el reconocimiento de la aparición masiva de fosas clandestinas y restos de personas ejecutadas, hace necesario y obligatoria:

- La implementación de nuevos mecanismos para lograr una respuesta más satisfactoria a los varios miles de familiares de personas desaparecidas en México y migrantes centroamericanos que se encuentran en calidad de no localizados, habiéndose extraviado aparentemente en México, en su camino hacia los Estados Unidos de América.
- La responsabilidad y obligatoriedad del Estado en de la búsqueda con vida principalmente pero también entre restos no identificados así como la acceso y procuración a la justicia y en esta la reparación integral para las víctimas y sus familiares.
- Sumarse a los esfuerzos de los comités de familiares, organizaciones de la sociedad civil que están trabajando en la generación de mecanismos de búsqueda de Desaparecidos y No Localizados, así como en aquellos de atención integral a familiares de las víctimas, incluyendo el acompañamiento psicosocial y la asesoría para el acceso a la justicia.

Sobre el trabajo en materia migratoria del Consejo Estatal de Derechos Humanos:

- Es indispensable que la Comisión Estatal de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes incorporé en su agenda los

puntos críticos que requieren acciones específicas que han sido identificados por las organizaciones de la sociedad civil, centros de derechos humanos y albergues que trabajan con población migrante, permitiendo un diálogo abierto con la sociedad civil organizada.

- Si bien, el artículo 4 de la Constitución estatal indica que se respetaran y protegerán los derechos humanos de los migrantes, entre ellos el derecho a la salud, derechos laborales, derechos a la seguridad pública y a la procuración de justicia, es fundamental que la Comisión Estatal de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes no ubique su vigilancia sólo en estos derechos sino en el respeto, garantía, protección y promoción de todos aquellos derechos humanos que son universales a las personas y que se reconocen en el artículo 3 de la Constitución estatal
- Es fundamental que se establezcan los mecanismos que permitan el desglose presupuestario de lo que reciben cada Comisión del Consejo Estatal para facilitar la vigilancia ciudadana sobre el uso de los presupuestos.
- Desde nuestra labor de documentación de violaciones a derechos humanos y asistencia a la población migrante, consideramos que la Comisión Estatal de Atención a los Derechos Humanos de Migrantes debe efficientizar los recursos con los que cuenta para aumentar sus expectativas de atención anual directa a población migrante.

BIBLIOGRAFÍA

1. Amnistía Internacional, 2010. Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento en México,. [En línea]
Available at: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/7756>,
[Último acceso: 12 noviembre 2012].
2. Caballeros, Alvaro, 2007. DERECHOS DE CRISTAL: ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA MIGRATORIA Y DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES EN TRÁNSITO POR GUATEMALA. ÁLVARO CABALLEROS. MENAMIG, Guatemala: MENAMIG.
3. Caballeros, Alvaro. 2012. “La bestia se detuvo, l@s migrantes No: balance migratorio a seis meses del 2012”, artículo publicado el 27 de septiembre del 2012, ADITAL. Disponible en: <http://fronterasurmx.org/2012/08/06/la-bestia-se-detuvo-ls-migrantes-no-balance-migratorio-a-seis-meses-del-2012/>
4. Casillas, R., 2012. Observatorio Frontera Sur. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/07/13/controla-delincuencia-migracion-retira-gobierno-vigilancia-por-ddhh/> [Último acceso: 16 noviembre 2012].
5. CDH Fray Matías de Córdova, 2008. La Crisis de Derechos Humanos en la Frontera Sur de México,. [En línea] Available at: <http://www.dplf.org/uploads/1221486169.pdf> [Último acceso: 20 noviembre 2012].
6. CDH Fray Matías de Córdova, 2009, Derechos Humanos y Condiciones de Detención en la Estación Migratoria Siglo XXI.
7. Chandomí, P., 2012. Cimac Noticias. [En línea]
Available at: <http://www.cimacnoticias.com.mx/node/61570>
[Último acceso: 14 noviembre 2012].
8. CNDH, 2012. Informe especial de la CNDH sobre los casos de secuestros en contra de migrantes.. [En línea] Available at:
http://www.cndh.org.mx/sites/all/fuentes/documentos/informes/especiales/2011_secmigraantes.pdf [Último acceso: noviembre 26 2012].
9. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2012. Secuestros a Personas Migrantes Centroamericanas en Tránsito por México,. [En línea]
Available at: <http://proteccionmigrantes.org/?p=145>
[Último acceso: 15 noviembre 2012].
10. Consejo Estatal de Derechos Humanos. 2012. Informe anual de actividades. Disponible en: <http://www.cedh-chiapas.org/portal/consejo/informacion/informe-de-actividades.html>

11. Constitución Política del Estado de Chiapas.
12. Cruz Monroy, D. I. & Barrios Juárez Badillo, A. E., 2009. Sur inicio de un camino, s.l.: ALOP / ENLACE Comunicación y Capacitación AC
13. Dominguez, R., 2012. Cuarto Poder,. [En línea]
Available at: http://www.cuarto-poder.com.mx/%5CPagPrincipal_Noticia.aspx?idNoticia=285124&idNoticiaSeccion=4&
[Último acceso: 12 noviembre 2012].
14. Heraldo de Chiapas [En línea] Available at:
<http://www.oem.com.mx/elheraldodechiapas/notas/n2696380.htm> [Último acceso: 12 noviembre 2012]
15. Idheas Litigio Estratégico de Derechos Humanos, A., 2011. En Tierra de Nadie. El laberinto de Impunidad., México : Idheas.
16. Instituto de la Mujeres en la Migración, 2012, Siguiendo los pasos de la Misión Civil, Rutas de las Mujeres en la Migración
17. Ley del Consejo Estatal de Derechos Humanos.
18. Murati, M., 2012. El Proceso. [En línea]
Available at: <http://www.proceso.com.mx/?p=320849>
[Último acceso: noviembre 2012].
19. Notimex [En línea] Available at: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/articulo/mexico-tiene-la-cara-limpia-en-proteccion-de-migrantes-sabines> [Último acceso: noviembre 2012]
20. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México, 2012. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México,. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/06/12/buscan-a-tratantes-de-blancas-en-tapachula-chiapas/>
[Último acceso: 15 noviembre 2012].
21. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México, 2012. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur de México,. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/04/30/piden-atencion-inmediata-a-migrantes-que-sufren-violencia-sexual/>
[Último acceso: 16 noviembre 2012].
22. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur, 2012. Observatorio de Derechos Humano y Migraciones en la Frontera Sur,. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/09/03/aumenta-migracion-de-mujeres-y-ninos-por-territorio-chiapaneco/>
[Último acceso: 14 noviembre 2012].

- 23.** Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur, 2012. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur,. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/04/30/piden-atencion-inmediata-a-migrantes-que-sufren-violencia-sexual/>
[Último acceso: 9 noviembre 2012].
- 24.** Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur, 2012. Observatorio de Derechos Humanos y Migraciones en la Frontera Sur,. [En línea]
Available at: <http://fronterasurmx.org/2012/07/17/altos-indices-de-abusos-a-migrantes-en-7-municipios-de-chiapas/>
[Último acceso: 23 noviembre 2012].
- 25.** Organizaciones Civiles, 2011. Informe sobre la situación de los Derechos Humanos de las personas migrantes y sus familias, elaborado para su presentación al Relator de la CIDH, s.l.: s.n.
- 26.** Respuesta a la Solicitud de Información 5655 interpuesta ante el Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
- 27.** Respuesta a la solicitud 5656 interpuesta ante el Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.